

CIRCULAR Nº	38/18
FECHA	19-12-18
ASUNTO	Asistencia sanitaria durante el desarrollo de competiciones organizadas por la Federación Aragonesa de Atletismo o bajo su control

MARCO LEGISLATIVO

1.- El RD641/2009 señala que “el Consejo Superior de Deportes, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, impulsará la realización de propuestas sobre la asistencia sanitaria pública dispensada a los deportistas y sobre los dispositivos mínimos de asistencia sanitaria que deben existir en las competiciones deportivas”. Además “confiere a las federaciones deportivas españolas la garantía de la existencia de dispositivos de primeros auxilios, en los términos en los que legal o reglamentariamente se establezca, en las competiciones deportivas oficiales”.

2.- El Real Decreto 1428/2003 sobre reglamento general de circulación:

Para las pruebas deportivas de campo a través, marcha, carreras de montaña y ruta es obligatorio que la organización disponga de servicio sanitario consistente en una ambulancia dotada con un médico y si la prueba supera los 750 participantes al menos habrá dos ambulancias y dos médicos

Según normativa vigente dichas competiciones no podrán iniciarse sin la presencia del personal sanitario.

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Se recomienda para todas las competiciones de pista, ya sea cubierta o aire libre, campo a través y ruta que organice o se realicen bajo el control de la Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) la presencia de personal sanitario y botiquín que será revisado periódicamente.

Se solicitará a través de la entidad organizadora un acta donde se recojan las incidencias sanitarias ocurridas durante la competición que deberá rellenar el personal sanitario y será remitido a la federación junto al acta de actuación de los jueces.

Este personal puede ser Diplomado Universitario en Enfermería o Licenciado en Medicina, pudiendo realizar el servicio directamente a la FAA o a través de una empresa reconocida.

Para el servicio realizado directamente por la FAA deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Federación Aragonesa de Atletismo

- Estar en posesión del título universitario de la rama de las ciencias de la salud apropiado: enfermería o medicina
- Ser mayor de edad (al menos 18 años).
- Ser autorizado/a por la FAA para dicha competición.

Se impartirá una charla informativa al personal sanitario sobre el protocolo de asistencia en dichas competiciones

PROTOCOLO DE ASISTENCIA INICIAL

❖ ESCOLARES ❖

➤ ACCIDENTE DEPORTIVO INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA ESCOLAR

El atleta que requiera asistencia de urgencia, deberá llamar al teléfono permanente de asistencia de urgencias de **FIATC 902.102.264** donde se identificará como participante en las actividades de la Dirección General del Deporte de Aragón.

En dicho teléfono, se le solicitará:

- Nombre y dos apellidos
- DNI
- Lugar del accidente
- Fecha del accidente
- Descripción del siniestro
- Nº de teléfono de contacto
- Nº de Mutuality del deportista

El equipo médico que atiende el teléfono de urgencias:

- **FACILITARÁ EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL SINIESTRO.** Este número será el número de referencia para todas las comunicaciones y autorizaciones posteriores, por lo que se ha de anotar y conservar en lugar seguro.
- Valorará el tipo de asistencia que requiere el accidentado.
- Dependiendo de la localización geográfica del accidentado, del tipo de lesión y de su estado, el médico coordinador le indicará cual es el centro concertado más próximo donde pueda recibir la adecuada

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



asistencia, activando, si estuviera indicado, los medios sanitarios de transporte necesarios para su traslado.

➤ **ASISTENCIA POR MOTIVO VITAL**

La asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del evento no requiere la autorización previa de la compañía

El federado será trasladado al Centro Sanitario más cercano. Se contactará telefónicamente con los **Servicios Sanitarios de Emergencia 061/ 112** para su transporte.

❖ **FEDERADOS** ❖

➤ **ACCIDENTE DEPORTIVO INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA**

El federado asegurado que requiera asistencia de urgencia, deberá dirigirse directamente por sus propios medios o en transporte sanitario, si así lo requiere la lesión, al centro concertado de asistencia **ASISA** más cercano (ver cuadro de centros asistenciales).

Se contactará con la compañía en el **teléfono ASISA 91.991.24.40** y se facilitará:

- Nombre y dos apellidos
- DNI y nº licencia federativa
- Parte de lesiones
- Nº de teléfono de contacto

El personal sanitario de la competición elaborará un parte de lesiones donde se describirá el suceso con fecha y lugar del mismo.

➤ **ASISTENCIA POR MOTIVO VITAL**

La asistencia de urgencia vital prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del evento no requiere la autorización previa de la compañía.

El federado será trasladado al Centro Sanitario más cercano. Se contactará telefónicamente con los **Servicios Sanitarios de Emergencia 061/ 112** para su transporte.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:





Zaragoza, a 19 de diciembre de 2018

Susana Ochoa Linares
Presidente Federación Aragonesa de Atletismo.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:

